



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000157-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 158-2018-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 10 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el literal b) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta la suma de S/ 170 000 000,00 (CIENTO SETENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED); estableciéndose, adicionalmente, en el último párrafo del mismo artículo que los recursos a los que se refieren, entre otros, el citado literal b) se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para, entre otros, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), en lo que les fuera aplicable;

Que, asimismo, de conformidad con el cuarto párrafo de la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), cuyos recursos son incorporados a los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de esta última, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa suscripción del respectivo convenio; señalándose, adicionalmente, que dichos recursos serán destinados a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, el Comité Directivo de dicho Fondo tiene entre sus funciones, aprobar el modelo y promover la suscripción del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD); aprobar los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, las metas de cobertura, así como las condiciones previstas en los Convenios y aprobar la propuesta de distribución de los recursos;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000157-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

Que, la incorporación o transferencia de recursos para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) o asignados en el presupuesto institucional de los pliegos presupuestarios, pueden efectuarse excepcionalmente hasta el 30 de noviembre del 2018, y debe contar con la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, adicionalmente, mediante Informe N° 233-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite opinión favorable e informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el presupuesto institucional del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para atender la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, los cuales se encuentran sustentados en el Acta N° 006-2018-COMITÉ DIRECTIVO FED y el Acta N° 009-2018-COMITÉ DIRECTIVO FED, correspondiente al cumplimiento de compromisos de gestión y al cumplimiento de metas de cobertura y condiciones, respectivamente, que firmaron los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a fin de financiar intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano; en virtud de lo cual, mediante Oficio N° 547-2018-MIDIS-SG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 158-2018-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones en salud, educación y acceso a agua clorada, de acuerdo con el siguiente detalle; según ANEXO 1, "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales por el Cumplimiento del Tramo de los Compromisos de Gestión y el Tramo Metas de Cobertura y Condiciones en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales FED", entre ellas a las unidades ejecutoras; UE 001 Sede Central, monto, (S/ 291,794.00); UE 300 Educación Tumbes, monto, (S/ 29,180.00), UE 301 Educación Ugel Tumbes, monto, (S/ 298,784.00), UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, monto, (S/ 64,074.00), UE 303 Educación Ugel Zarumilla, monto, (S/ 191,550.00), UE 400 Salud Tumbes, monto, (S/ 1'780,632.00), unidades ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 2'656,014.00)**; Fuente de Financiamiento 5 Recursos determinados 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000157-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 158-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 2'656,014.00); con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
SUB CUENTA:	19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2'656,014.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'656,014.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2'656,014.00
1.4.1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'656,014.00
1.4.1 3. 1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'656,014.00
1.4.1 3.1 5	DE FONDOS PUBLICOS	2'656,014.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2'656,014.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2	GASTO CORRIENTE	2'656,014.00
2.3	Bienes y Servicios	S/ 2'656,014.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2'656,014.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000157-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS.	
RUBRO:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
SUB CUENTA	: 19 PARTICIPACIONES FED	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO:	3000627 Servicio de agua potable Y saneamiento para hogares rurales	
ACTIVIDAD:	5004470 Capacitación en gestión para Gobiernos locales y operadores	
G.G.	2.3 Bienes y Servicios	231,844.00
ACTIVIDAD:	5004471 Seguimiento y Evaluación De la prestación del servicio de Agua y saneamiento	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	37,231.00
ACTIVIDAD:	5005866 Capacitación a Hogares en educación Sanitario	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	22,719.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		291,794.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000001572018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON,
 REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

CATEGORIA : 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE
 A RESULTADOS

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL
 ACCESO DE LA POBLACION
 DE 3 A 16 AÑOS A LOS
 SERVICIOS EDUCATIVOS
 PUBLICOS DE LA EDUCACION
 BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes.

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del programa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios. 29,180.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 29,180.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
 FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON,
 REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE
 APRENDIZAJE DE
 ESTUDIANTES DE
 LA EDUCACIÓN
 BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas
 Con condiciones para el cumplimiento



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000157-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

ACTIVIDAD: De horas lectivas normadas
 5005943 Mantenimiento y operación
 De locales Escolares de instituciones
 Educativas de Educación básica
 Regular con condiciones adecuadas
 Para su funcionamiento

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **149,392.00**

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL
 ACCESO DE LA POBLACION
 DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS
 EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA
 EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000515 Instituciones educativas
 Gestionadas con condiciones
 Suficientes para la atención

ACTIVIDAD: 5005659 Gestión para la
 Operación y acondicionamiento
 Básico del servicio de educación
 Inicial generado por el programa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **149,392.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION -
 UGEL TUMBES** **298,784.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL
 CONTRALMIRANTE VILLAR –
 ZORRITOS
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS,
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
SUB CUENTA: 19 PARTICIPACIONES FED
CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000157 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005943 Mantenimiento y operación
De locales Escolares de instituciones
Educativas de Educación básica
Regular con condiciones adecuadas
Para su funcionamiento

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

32,037.00

PROGRAMA:

0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000515 Instituciones educativas
Gestionadas con condiciones
Suficientes para la atención

ACTIVIDAD:

5005659 Gestión para la
Operación y acondicionamiento
Básico del servicio de educación.
Inicial generado por el programa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

32,037.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION -

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

64,074.00

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

UNIDAD EJECUTORA

: 303 EDUCACION ZARUMILLA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000157-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005943 Mantenimiento y operación De locales Escolares de instituciones Educativas de Educación básica Regular con condiciones adecuadas Para su funcionamiento

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 95,775.00

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones Suficientes para la atención

ACTIVIDAD: 5005659 Gestión para la Operación y acondicionamiento Básico del servicio de educación Inicial generado por el programa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 95,775.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 191,550.00



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000157 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

EGRESOS



SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD TUMBES	
FTE. DE FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
SUB CUENTA	: 19 PARTICIPACIONES FED	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5004426 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control del programa Articulado Nutricional	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	83,369.00
PRODUCTO:	3000609 Comunidad accede a Agua para el consumo humano	
ACTIVIDAD:	5004428 Vigilancia de la calidad Del agua para el consumo humano	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	197,157.00
PRODUCTO:	3033251 Familias saludables con Conocimiento para el cuidado infantil, Lactancia materna exclusiva y la adecuada Alimentación y protección del menor de 36 meses.	
ACTIVIDAD:	5000014 Familias con niños/as menores De 36 meses desarrollan Practicas saludables	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	324,690.00
PRODUCTO:	3033254 Niños con	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000015-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

	Vacuna completa	
ACTIVIDAD:	5000017 Aplicación de Vacunas completas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	75,119.00
PRODUCTO:	3033255 Niños con CRED Completo según edad	
ACTIVIDAD:	5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo – CRED Completo para su edad	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	539,551.00
PRODUCTO:	3033256 Niños con suplemento De hierro y vitaminas A	
ACTIVIDAD:	5000019 Administrar Suplemento de hierro y Vitamina A.	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	120,000.00
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5004430 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control de la salud Materno Neonatal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	54,400.00
PRODUCTO:	3033172 Atención Prenatal Reenfocada	
ACTIVIDAD:	5000037 Brindar Atención Prenatal reenfocada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	386,346.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		1'780,632.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000157 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

2'656,014.00

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

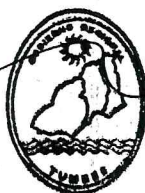
ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación UGEL Zarumilla, 400 Salud Tumbes y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

